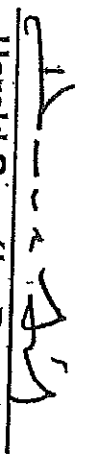




Recibido  
Ofc. Asuntos Legales

08 SEP 18 AM 11:23

<b>TÍTULO: NORMAS SOBRE EL USO DE ESTACIONAMIENTOS DEL EDIFICIO CAPITAL CENTER.</b>	
<b>PROPÓSITO: ESTABLECER LAS NORMAS A SEGUIR POR EL PERSONAL DEL SISTEMA DE RETIRO PARA MAESTROS EN EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS DEL EDIFICIO CAPITAL CENTER.</b>	
Orden Administrativa Núm. <u>2008-05</u>	Vigencia: Inmediata
Aprobado por:	Fecha: <u>16 IX 2008.</u>
 Harold González Rosado Director Ejecutivo	

RECIBIDO  
AREA ASUNTOS LEGALES  
OFICINA DEL DIRECTOR  
08 SEP 18 AM 11:23

**BASE LEGAL**

Ley Núm. 91 del 29 de marzo de 2004, según enmendada, conocida como "Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Sistema de Retiro para Maestros (SRM), es propietario de múltiples estacionamientos en el Edificio Capital Center. Parte de los estacionamientos son destinados al uso por parte de los empleados del SRM.

A tales efectos, se establecen normas para el uso correcto de los estacionamientos. Se adoptan y se hacen formar parte de esta Orden Administrativa, las siguientes normas sobre el uso de estacionamientos del Edificio Capital Center:

1. El estacionamiento será utilizado única y exclusivamente para estacionar el vehículo descrito en la copia de la licencia que se encuentra en la Oficina de Administración de Estacionamiento. Cualquier cambio en el vehículo a utilizarse deberá ser notificado inmediatamente por escrito y proveer copia de la licencia.
2. Si usted estaciona su vehículo en otro espacio que no es el asignado, estará desprovisto del seguro. De esto suceder, se le colocarán avisos de advertencias en los cristales de su vehículo y se podrá citar a la Policía de Puerto Rico para que expida la multa correspondiente.
3. Todo vehículo estará cubierto en el Seguro del Estacionamiento Capital Center mientras cumpla con su jornada laboral. El Sistema de Retiro para Maestros no se hará responsable de daños o incidentes que ocurran mientras estacione su vehículo para asistir a actividades que no sean auspiciadas por el SRM.